



CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Santiago, a 17 de junio de 2019, entre la SOCIEDAD DE SERVICIOS TRANSACCIONALES CAJAVECINA S.A, RUT 76.727.730-k, en adelante "CajaVecina", representado por su Gerente General doña Marta Verónica Jancso Acuña, cédula nacional de identidad N° 9.134.604-4, domiciliado en calle Moneda N° 856, comuna de Santiago; y la FUNDACIÓN TODO CHILENTER, RUT 65.178.170-1, en adelante "La Fundación", representado por don Gonzalo Lagos Jiménez, RUT 13673380-K, ambos domiciliados en Avenida Compañía N° 4365, comuna de Quinta Normal, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Que **CHILENTER** es una fundación sin fines de lucro que se encarga del reacondicionamiento y reciclaje de electrónicos computacionales y cuyo fin es acortar la brecha digital en Chile mediante la entrega de computadores a colegios vulnerables y organizaciones sociales.

Que la **SOCIEDAD DE SERVICIOS TRANSACCIONALES CAJAVECINA S.A** es una sociedad de apoyo al giro del Banco del Estado de Chile, que ha elaborado y desarrollado una forma de atención a los clientes basado en un modelo operativo, que comprende la instalación en un local o recinto determinado del operador, de un dispositivo electrónico, en adelante POS, que permite operar de manera remota con los sistemas computaciones de CajaVecina, con el objeto de que los clientes de BancoEstado, de CajaVecina y/o los usuarios de servicios, realicen operaciones bancarias que correspondan a transferencias electrónicas de fondos, giros, depósitos y pagos en dinero efectivo, en cuentas bancarias autorizadas, y otras operaciones en dinero efectivo que CajaVecina pudiere determinar.

SEGUNDO: OBJETO

Por este acto CajaVecina hará entrega periódicamente de equipos computacionales identificados como "CPU, Monitores, Impresoras y Otros", a "La Fundación", para ser sometidos a reacondicionamiento y/o valorizarlos para su posterior reciclaje según su estado de conservación o su nivel tecnológico.

La Fundación, de común acuerdo con CajaVecina, entregará en forma gratuita parte de los mencionados equipos computacionales a establecimientos educacionales participantes del Centro de Innovación Tecnológico del Ministerio de Educación. Si CajaVecina lo desea y puede financiar el costo de los equipos, se puede generar la instalación de "Laboratorios Digitales" en colegios u organizaciones sociales que elijan.





TERCERO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CajaVecina se obliga a despachar el equipamiento computacional a un solo lugar dentro de la ciudad de Santiago que indique al efecto La Fundación en el plazo que las partes acuerden.

La Fundación, por su parte se obliga a:

- Borrado seguro de la información contenida en los discos duros con el Software Blancco y con los Métodos de Borrado: US Army AR380-9 - DoD 5220.22-M o similares previamente validados por CajaVecina.
- o Licenciamiento original de cada computador recibido y reacondicionado.
- Gastos de cuidado, conservación y demás.
- Procesos de reciclaje y/o disposición final segura de los residuos resultantes de proceso de reacondicionamiento así como de los materiales de los bienes identificados como "Otros" en Anexo.

CUARTO: VIGENCIA

0

Este Convenio tendrá una vigencia de un año a contar de la fecha de suscripción del presente instrumento y se renovará sucesiva y automáticamente por períodos iguales. De no desear seguir con el convenio, CajaVecina deberá informar a la Fundación por escrito su voluntad de poner término al convenio con 30 días hábiles antes de la fecha deseada de término.

QUINTO: DOMICILIO Y JURISDICCION

Para todos los efectos que se deriven de la aplicación de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.





PERSONERIAS:

La personería de don Marta Jancso Acuña para actuar en representación de la SOCIEDAD DE SERVICIOS TRANSACCIONALES CAJAVECINA S.A consta en escritura pública de fecha 24 de julio de 2018, otorgada en la notaría de Santiago de la Notario Interino doña María Loreto Zaldívar Grass.

La personería de don Gonzalo Lagos Jiménez para representar a la **FUNDACIÓN TODO CHILENTER** consta de escritura pública de fecha 13 de abril de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Pablo González.

Gonzalo Lagos Jiménez Director Ejecutivo Fundación Chilenter

CajaVecina S.A.

MARTA JANCSO ACUÑA Gerente General BancoEstado - Caja Vecina SIA.

Marta Jancso Acuña Gerente General Sociedad de Servicios Transaccionales



LISTADO DE EQUIPOS QUE SE RECIBEN SIN COSTO



EQUIPOS COMPUTACIONALES

Computadores de escritorio (CPU)

Computadores portátiles (Notebook)

All in One

Celulares análogos, digitales y smartphones

Tablets

Servidores

Switch

Router

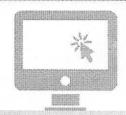
Firewall

HUB

KVM Switch Modem

Media Converter

Equipos de telecomunicaciones (VPN – Storage - etc.)

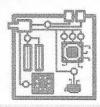


PERIFÉRICOS COMPUTACIONALES

Monitores LCD

Pendrive

Cables



COMPONENTES

Memorias RAM

Procesadores

Tarjetas madres

Daughterboard

Tarjetas Interfaz (video, red y sonido, otras)

Discos duros

Disqueteras (Floppy)

Lectores -Grabadores CD -DVD

Fuentes de poder



OTROS EQUIPOS

Proyectores

Centrales Telefónicas

Plantas Telefónicas

DVR

Decodificadores

Tablet LCD para firmas



LISTADO DE EQUIPOS QUE SE RECIBEN CON COSTO EN \$/KL



OTROS EQUIPOS

Aparatos telefónicos (fijos e inalámbricos)

Fax

Fotocopiadoras

Telones

Video y Teleconferencia

Impresoras

Relojes control

Dockings



PERIFÉRICOS COMPUTACIONALES

Teclados Mouse Scanner UPS

Estabilizadores de Voltaje

Fuentes de poder (no pc)

Lectores (Código de Barras - Magnéticos)

Plotter

Otros Dispositivos USB

(cámaras, HD, audio)

\$180 por kilo

\$180 por kilo

Atención:

☑Los valores son másIVA

☑En el caso de los residuos electrónicos con cobro, el servicio de recepción, almacenamiento y tratamiento para la disposición seguratiene un costo mínimo de \$10.000 más IVA